

Tipo Norma	:Decreto 94
Fecha Publicación	:26-08-1982
Fecha Promulgación	:13-07-1982
Organismo	:MINISTERIO DE AGRICULTURA
Título	:CREA RESERVA NACIONAL LOS RUILES EN PREDIOS FISCALES DE LAS COMUNAS DE EMPEDRADO Y CHANCO, DE LA REGION DEL MAULE
Tipo Version	:Unica De : 26-08-1982
Inicio Vigencia	:26-08-1982
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=265360&amp;idVersion=1982-08-26&amp;idParte">http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=265360&amp;idVersion=1982-08-26&amp;idParte</a>

CREA RESERVA NACIONAL "LOS RUILES" EN PREDIOS FISCALES DE LAS COMUNAS DE EMPEDRADO Y CHANCO, DE LA REGION DEL MAULE

Santiago, 13 de Julio de 1982.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 94.- Visto: El oficio ordinario N° 394, de 1982, de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el decreto N° 531, de 23 de Agosto de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que previa aprobación del Congreso Nacional, ordenó cumplir como Ley de la República, la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América, firmada en Washington el 12 de Octubre de 1940; lo prescrito por el Art. 32, N° 8, de la Constitución Política del Estado, y el DFL. N° 294, de 1960, y

Considerando:

Que es función del Estado tutelar la preservación de la naturaleza.

Que de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se pueden crear Reservas Nacionales con el objeto de preservar y aprovechar racionalmente riquezas naturales y dar a la flora y fauna toda protección compatible con estos fines.

Que el inmueble denominado "Los Ruiles" y parte del predio "El Fin", ubicado en la comuna de Chanco, provincia de Cauquenes, el primero y en la comuna de Empedrado, provincia de Talca, el segundo, reúnen características y recursos naturales de gran relevancia.

Que la vegetación natural existente en ambos predios está compuesta principalmente por la especie *Nothofagus Alessandroi*, Ruil, especie exclusiva de Chile y de la VII Región del Maule,

Decreto:

1.- Créase la Reserva Nacional "Los Ruiles", la que estará compuesta de dos sectores denominados Chanco y Empedrado, separados físicamente entre sí, cuya ubicación, superficie y deslindes son los siguientes:

Sector Chanco: Comprende el predio "Los Ruiles", de aproximadamente 28,6 Hás., ubicado en la comuna de Chanco, provincia de Cauquenes, VII Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco a Fs. 304 Vta., N° 272, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chanco correspondiente al año 1981, cuyos deslindes son:

Norte: Leoncio Pica.

Sur: Río Curanilahue y otros.

Este: Sucesión Nicanor Rodríguez.

Oeste: Sucesión de Santiago Valdebenito.

Sector Empedrado: Comprende el inmueble denominado "Parte del predio El Fin", de aproximadamente 16,4 Hás. de superficie, ubicado en la comuna de Empedrado, provincia de Talca, VII Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco a Fs. 967, N° 948, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Constitución correspondiente al año 1981, cuyos deslindes son:

Norte: Lote N° 1 de subdivisión del fundo "El Fin". Sur: Estero Pajonal.

Este: Hijueta N° 6 del fundo Santa Elena, de propiedad de don Marcial Bravo Rodríguez.

Oeste: Lote N° 1 de subdivisión del fundo "El Fin" y que se reserva don Marcial Bravo Rodríguez para sí.

La Reserva Nacional que se crea por este decreto comprende la totalidad de los

terrenos de los inmuebles señalados precedentemente.

2.- Apruébanse los planos de la Reserva Nacional "Los Ruiles", los que quedarán archivados en las oficinas de la Corporación Nacional Forestal.

3.- La Reserva Nacional "Los Ruiles" quedará bajo la tuición y administración de la Corporación Nacional Forestal.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- Jorge Prado Aránguiz, Ministro de Agricultura.- René Perí Fagerstrom, General Inspector de Carabineros, Ministro de Bienes Nacionales.  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.- Luis Simón Figueroa del Río, Subsecretario de Agricultura.